



## **ACUERDO entre PSOE y EAJ-PNV**

PSOE y EAJ-PNV, conscientes de la necesidad de proceder urgentemente a la constitución de un Gobierno, convienen en firmar el presente acuerdo, comprometiéndose EAJ-PNV a votar favorablemente la investidura de Pedro Sánchez Pérez-Castejón como Presidente del Gobierno y comprometiéndose, a su vez, el candidato y el Gobierno que se forme a:

1. Mantener una comunicación fluida y constante con EAJ-PNV, dando a conocer con antelación suficiente los proyectos e iniciativas que el Gobierno desee impulsar, comprometiéndose, además, a llegar a un acuerdo satisfactorio en caso de discrepancia.
2. Mantener una comunicación fluida con el Gobierno vasco en aras de evitar la judicialización de las discrepancias, que debe ser sustituida por el acuerdo político.
3. Proceder en 2020 a la negociación y traspaso a la CAV de las competencias estatutarias pendientes. Así mismo, se procederá en el plazo de seis meses al traspaso de las competencias de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra, con el mismo contenido y extensión que las realizadas en su momento a la CAV.
4. Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia.
5. Apostar de manera urgente, firme y decidida por las infraestructuras correspondientes al Estado en la CAV y, especialmente, por lo relativo al TAV, incluido el cronograma de trabajos y los compromisos complementarios ya cerrados con el Gobierno del Estado.
6. Cumplir con los aspectos pendientes de los acuerdos suscritos por EAJ-PNV con el Gobierno del PP en diferentes ámbitos, compromiso ya adquirido por el candidato en el trámite de la moción de censura de 2018.
7. Impulsar la construcción europea y la presencia y participación de las instituciones vascas en las instituciones de la Unión.
8. Impulsar decididamente la industria y compensar su adecuación a la transformación energética con el mantenimiento de la actividad económica y el empleo, posibilitando una transición realista y protegiendo los puestos de trabajo de los sectores afectados por estos cambios.
9. Acordar previamente con EAJ-PNV las medidas fiscales que el Gobierno quiera proponer a las Cortes, así como encauzar las discrepancias que puedan producirse en las relaciones en el ámbito fiscal o el financiero establecidas por el Concierto Económico.
10. El proceso de determinación de los objetivos de déficit correspondientes a la CAV y a la CFN, así como el de los criterios de reinversión del superávit de las entidades locales,



diputaciones forales y gobiernos en sus respectivos territorios se realizará con la participación y en el marco de las Comisiones Mixtas de Concierto y Convenio.

11. Abrir cauces para promover la representación internacional de Euskadi en el ámbito deportivo y cultural.
12. Modificar, con el acuerdo de EAJ-PNV, el contenido de los conocidos como decretos digitales de manera que sean resueltas las discrepancias sobre los mismos manifestadas en el ámbito parlamentario (Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre y Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre).

En Madrid, a 30 de diciembre de 2019.

Por el PSOE,

Por EAJ-PNV,

Pedro Sánchez Pérez-Castejón

Andoni Ortuzar Arruabarrena